



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

29 ABR 2019.

VISTO:

El Expediente 0013915/2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajman eleva propuesta en relación a la realización del **“Seminario de Actualización: Derecho Procesal Laboral, a sesenta días de entrada en vigencia de la Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de Córdoba”** organizado por esa Secretaría, que dará inicio el día lunes 6 de mayo hasta el día lunes 10 de junio del corriente año en el horario de 17:00 hs. a 19:30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del: **“Seminario de Actualización: Derecho Procesal Laboral, a sesenta días de entrada en vigencia de la Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de Córdoba”**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del “Seminario de Actualización: Derecho Procesal Laboral, a sesenta días de entrada en vigencia de la Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de Córdoba” organizado por la Secretaría de Graduados, que dará inicio el día lunes 6 de mayo hasta el día lunes 10 de junio del corriente año en el horario de 17:00 hs. a 19:30 hs.

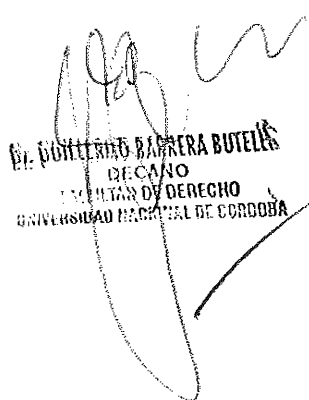
Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de pesos \$ 1000.- de contado o pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos \$ 600.- para abogados y público en general y de pesos \$ 800.- de contado o pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos \$500.- para empleados del Poder Judicial.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretaría de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°

330


GUILLERMO BARRERA BUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA